



Federación Extremeña de Esgrima

ACTA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE ESGRIMA DE 7 DE OCTUBRE DE 2025

En la FUNDACIÓN COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE CÁCERES, C/San Antón, número 6, 3C de Cáceres, a día 7 de octubre de 2025, en segunda convocatoria a las 20:00h se constituye la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Extremeña de Esgrima con los siguientes asistentes:

ASAMBLEÍSTAS PRESENTES FÍSICAMENTE

Julio Pérez Gonzalez (CEM)	Samuel Márquez García (CEM)
Raúl Martín Fernández (SAC) cuyo voto fue reconocido a las 20:23 h.	Daniel Martín Flores (SAC)
Marcial León Ramos (CESJ)	Rosa María del Pilar Santos Fernández (CEVC)
Raúl León Sierra (CESJ)	

ASAMBLEÍSTAS NO PRESENTES DELEGANTES DE VOTO

Antonio José Almeida Núñez (AEBA)	Pilar Guerrero Rodríguez (CEM)
Pablo Cindoncha Galán (CESJ)	Ana López Falcón (CESJ)
Francisco Zurita Morillo (CESJ)	Sara Cupido Sansón (SAC)
Jose Luis Brome Abarzuza (CESJ)	Jose Manuel Sabariego Castro (CEM)
Esther Sánchez Tapia (CEM)	Vicente Tomás Santos Fernández (FEXDE)
Juan María Pérez Pérez (AEBA)	
Amós Alonso Tovar (AEBA)	

ASAMBLEÍSTAS NO PRESENTES

Raquel Rojo Chico (CECV)	Marina Guadalupe Cardenal Moreno (SEHC)
José Manuel Villanueva Ollero (CEC)	
Manuel Cerrato Ruiz (SEHC)	

MIEMBROS DE LA JUNTA NO ASAMBLEÍSTAS PRESENTES FÍSICAMENTE

Maria del Rosario Alfageme Martín (CESJ)

Pedro Zaballos León (CESJ)

Carlos Rodrigo Romero (CESJ)

Existiendo un quórum de 17 asambleístas (19 a las 20:23h), da comienzo la Asamblea Extraordinaria a las 20:05:

- 1) Se explica por parte de Pedro Zaballos León, Secretario General de la Federación, que la adición de un artículo 15 bis a los Estatutos que contemple la posibilidad de celebrar las Asambleas en forma telemática viene recomendada por la DGD. También explica que por seguridad jurídica, se ha indicado desde la DGD que los Estatutos modificados constituirán unos NUEVOS ESTATUTOS. Sin existir consideraciones realizadas por parte de los asambleístas, se procede a la votación. Con **17 VOTOS A FAVOR SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. SE DARÁ TRASLADO A LA DGD PARA SU RATIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN.**
- 2) Se procede a explicar por parte de Pedro Zaballos León el por qué de incluir en el Reglamento Electoral el requisito, para ser elector y elegible, de haber participado en al menos un torneo anual durante los últimos dos años de posesión de la licencia federativa: se trata de una forma de, en primer lugar, concretar el requisito que ya existe en el artículo 6.2 de dicho Reglamento; en segundo lugar, de fomentar el espíritu federativo y que todos los federados puedan conocerse entre sí; y en tercer lugar, de garantizar que los futuros asambleístas sea gente auténticamente implicada con la esgrima y practicante de la misma. Rosa M^a del Pilar Santos Fernández (CECV) y Daniel Martín Flores (SAC) manifiestan no encontrar el Reglamento Electoral en la convocatoria, y se les facilita. Hecho esto, manifiestan que es una medida que no procede a su entender. Se procede a la votación. **Con 14 VOTOS A FAVOR Y 3 EN CONTRA, LA MEDIDA NO PASA POR NO ALCANZAR LA MAYORÍA CUALIFICADA** (artículo 46 de Estatutos)

Terminada la votación, a las 20:23 llega Raúl Martín Fernández (SAC) con el voto delegado de Vicente Tomás Santos Fernández (FEXDE), siendo ambos votos reconocidos y quedando el número de asambleístas en 19.

- 3) Se explica por parte de Pedro Zaballos León el proceso de elaboración seguido con el Reglamento de Disciplina Deportiva, y que se trata de un Reglamento tipo o modelo facilitado por la DGD. No existiendo consideraciones al respecto, se procede a su votación. Con **18 VOTOS A FAVOR Y 1 ABSTENCIÓN, SE APRUEBA. SE DARÁ TRASLADO A LA DGD PARA SU RATIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN.**
- 4) Sobre el Reglamento de Imagen Federativa conteniendo el nuevo logo y siglas de la Federación que habrán de constituir su imagen oficial, Rosa Mª del Pilar Santos Fernández (CECV) pregunta por qué, si este tema ya se votó y no pasó en la anterior Asamblea, se repite la votación. Pedro Zaballos León explica que lo que se votó en la anterior Asamblea fue una modificación de las siglas en Estatutos, y que no pasó, pero que el artículo 1.3 de los Estatutos de la Federación hablan de que logo y siglas serán objeto de desarrollo Reglamentario, y así se ha hecho, dejando las anteriores siglas en Estatutos, pero empleando otras distintas con un nuevo logo como imagen pública y notoria de la Federación en todo aquello que deba representar a la misma o sus actividades, torneos etc. Sin existir más consideraciones al respecto, se procede a la votación. Con **15 VOTOS A FAVOR, 2 VOTOS EN CONTRA Y 2 ABSTENCIONES, SE APRUEBA.**
- 5) Samuel Márquez García, Vicepresidente de la FEXDE procede a leer el nuevo calendario deportivo. Explica que falta por incluir el Critérium infantil y Marcial León Ramos también solicita que se pongan las fechas concretas de los Torneos del CESJ de las cuales ya se dispone. Samuel Márquez García asevera que en cuanto realice esas correcciones, dará traslado del que es el calendario oficial de esta temporada deportiva. Mª del Rosario Alfageme Martín, Presidenta de la FEXDE establece que será un requisito esencial el disponer de licencia federativa para participar en los torneos de la Federación, a efectos del seguro y que cada tirador esté debidamente protegido en caso de accidentes. Carlos Rodrigo Romero (CESJ) pregunta si el calendario se ha diseñado evitando coincidencias con otros Torneos nacionales, y Samuel Márquez García responde que así ha sido. Se procede a la votación. **Con 19 VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

6) Se explica por parte de Pedro Zaballos León que la Federación posee numerosos vacíos documentales que poco a poco se están llenando, pero que se necesita disponer de la documentación establecida en el artículo 18 del Reglamento de Licencias Federativas y que cada club debió aportar en su momento. Por ello, solicita que la Asamblea acuerde la presentación de tales documentos, a la mayor brevedad posible, dando carácter prioritario al censo de cada club para lograr terminar el censo de la Federación (tan necesario para la mejor gobernanza de la misma). También se acuerda la OBLIGATORIEDAD de comunicar por parte de los clubes las altas y bajas que puedan ocurrir durante la temporada deportiva para así permitir el mejor control de los federados. Se procede a la votación. **Con 19 VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. SE DARÁ TRASLADO DE ESTA OBLIGACIÓN A LOS CLUBES VÍA CIRCULAR 40/2025.**

Pasando a ruegos y preguntas, Pedro Zaballos león pregunta a Rosa Mª del Pilar Santos Fernández (CECV) si es la Presidenta del CECV, a lo cual responde afirmativamente. Se le pregunta si sabe quién es el presidente del Club de Esgrima Ceres, y manifiesta tener la información pero no poder disponer de ella en ese momento.

Sin más cuestiones a manifestar, se levanta la sesión a las 9:05.

Así lo firmo y ratifico, en el ejercicio de mis funciones como Secretario General, en Cáceres a día 9 de octubre de 2025.

Pedro Zaballos León
Secretario General.